

DECRETO EXENTO N° 1670 /

RETIRO, Junio 06 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra a) y g) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Indispensable contar con envases para estufas del Cesfam y Postas Rurales de la comuna de Retiro, a único proveedor que comercializa los envases.

DECRETO

1.- Autorízase la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a **Abastecedora de Combustibles S.A**, Rut 91.806.000-6, por la suma \$130.300=, en concepto de 5 envases de 15 kilos y 2 envases de 5 kilos.

2.- Impútese, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-